INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DEL "LOTE DE PROYECTOS DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE COMPAÑÍA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA DE ABONADO-COMPAÑÍA EN LA ZONA 1 (EMBARQUES TÁNGER), ZONA 2 (ISLA VERDE INTERIOR) y ZONA 3 (RO-RO PRÍNCIPE FELIPE), DEL PUERTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), DESTINADOS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO A BUQUES (OPS) EN EL PUERTO DE ALGECIRAS"

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA) ven incrementado su tráfico marítimo cada año, y esta tendencia previsiblemente se mantendrá en los próximos años. La APBA pretende desarrollar las medidas necesarias para reducir los problemas de emisiones contaminantes, ruidos y vibraciones que se generen como consecuencia de este tráfico marítimo.
Entre estas medidas se encuentra la alternativa de conectarse a una red de suministro eléctrico en puerto (OPS) que puede resultar ventajosa para todas las partes, no sólo por la reducción de ruidos, vibraciones y emisiones contaminantes que se logra en las zonas portuarias, sino también por los menores costes operativos derivados de la electricidad generada en puerto, y las menores operaciones de mantenimiento requeridas por tanto en los motores auxiliares de los buques que reducirían los costes de las navieras.
Cuando se encuentran atracados, los buques usan sus motores auxiliares para producir electricidad durante las operaciones de carga, descarga y estacionamiento, con la consiguiente emisión de gases contaminantes y la producción de ruidos y vibraciones. La implantación de sistemas OPS reduce las emisiones contaminantes asociadas al conjunto nacional, y las deslocaliza del entorno Puerto-Ciudad, además de reducir los ruidos y vibraciones debido al paro de los motores auxiliares.
Los sistemas OPS es una de las estrategias recomendadas por World Ports Climate Initiative para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y reducir sus efectos nocivos para la salud, en consecuencia son iniciativas que están alineadas con los objetivos y compromisos de la Agenda 2030 de la AIVP, a la que esta Autoridad Portuaria se adhirió en 2019. Además existen diversas directivas e iniciativas legislativas Europeas relativas a la implementación de los sistemas OPS, en la que se establecen calendarios de reducción de emisiones, así como la obligatoriedad de uso a partir de 2030.
Siendo conscientes de la importancia que estos sistemas iban a tomar, la APBA encargó en el año 2014 la realización de un estudio de viabilidad para implantar un sistema de suministro eléctrico a buques desde puerto, del que resultó el Anteproyecto de Instalación de una Red Eléctrica de Suministro a buques en el Puerto de Algeciras. (Año 2015).

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

De acuerdo con lo anterior, se inició la licitación del EXPEDIENTE 2022-089, denominado "LOTE DE PROYECTOS DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE COMPAÑÍA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA DE ABONADO-COMPAÑÍA EN LAS ZONA 1 (EMBARQUES TÁNGER), ZONA 2 (ISLA VERDE INTERIOR) y ZONA 3(RO-RO PRÍNCIPE FELIPE), DEL PUERTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), DESTINADOS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO A BUQUES (OPS) EN EL PUERTO DE ALGECIRAS".

El propósito de estos proyectos era ejecutar la primera etapa de una instalación OPS, es decir, la conexión con las redes de distribución existentes, para de este modo dotar de suministro eléctrico a los muelles, de modo que se proyectaron los trabajos de conexión a la red de distribución según los puntos de suministro facilitados por la compañía distribuidora y además los centros de entrega de la energía o centro de seccionamiento. Además de lo anterior, el proyecto contemplaba una serie de canalizaciones de la red interior OPS en media tensión para posteriormente, en otros proyectos, considerar las líneas eléctricas que conectarán las distintas subestaciones OPS que se ubicarán por los muelles con dichos centros de entrega de seccionamiento.
Los proyectos que conforman el Expediente 2022-089 disponen de las autorizaciones administrativas previas y de construcción y por tanto, de la conformidad de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. en el caso de aquellas instalaciones que se ceden a dicha distribuidora.

Los proyectos que conformaban el Expediente 2022-089 en función de las distintas zonas son:

1. LOTE 1: que corresponde con ZONA 1 (embarques de TÁNGER) del puerto de Algeciras.
   Titulo: PROYECTO DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE COMPAÑÍA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA DE ABONADO-COMPAÑÍA EN LA ZONA 1 EMBARQUES TÁNGER DEL PUERTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ).
2. LOTE 2: se trata de la ZONA 2 (atraques de Ceuta e Isla Verde Interior) del puerto de Algeciras.
   Titulo: PROYECTO DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE COMPAÑÍA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA DE ABONADO-COMPAÑÍA EN LA ZONA 2 ISLA VERDE INTERIOR DEL PUERTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ).
3. LOTE 3: que atenderá a la ZONA 3 (muelle Príncipe Felipe) del puerto de Algeciras.
   Titulo: PROYECTO DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE COMPAÑÍA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA DE ABONADO-COMPAÑÍA EN LA ZONA 3 RO-RO PPE. FELIPE DEL PUERTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ).

En los tres (3) lotes resultó adjudicataria la misma empresa, iniciándose la ejecución de las obras del lote 1 y 3 el día 11/01/2024 y del lote 2 en fecha 10/11/2023. Las obras no llegaron a finalizarse por causas ajenas a la APBA, resolviéndose los contratos.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

De acuerdo con lo indicado anteriormente, este proyecto recoge los trabajos que quedan pendientes de ejecutar de los tres (3) lotes antes referidos, y que son necesarios para la puesta en servicio y conexión a la red de distribución de los centros de entrega de la energía en cada una de las zonas referidas (atraques de Tánger, atraques de Ceuta e Isla Verde Interior, así como atraques del muelle Príncipe Felipe), además de la terminación delas canalizaciones de media tensión interiores para el tendido en futuros proyectos de las líneas eléctricas de media tensión (líneas que no son objeto de este proyecto).
Por último, indicar que parte de esta obra se ejecutará a través de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR), dirigida a financiar actuaciones en mejoras de sostenibilidad y eficiencia energética, de aplicación a los sistemas OPS para la conexión eléctrica de los buques estando atracados en puerto, de tal manera que se reduzcan las emisiones contaminantes, los ruidos y vibraciones, según código de referencia C6.I3.b1.21.2.

2.- FINANCIACION DEL CONTRATO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La licitación del contrato objeto de esta Memoria se enmarca dentro de un proyecto que ha sido seleccionado para ser financiado con fondos MRR con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU por contribuir a la sostenibilidad medioambiental/a la accesibilidad ferroportuaria, según código de referencia C6.I3.b1.21.2.

Los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecidos en el art. 2 de la *Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, se han tenido en cuenta en la decisión sobre la necesidad de la contratación objeto de esta Memoria y en la preparación del expediente.
A tal efecto se han seguido las indicaciones realizadas en la *Instrucción de 23 de diciembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, que tiene carácter vinculante para todos los órganos de contratación del sector público estatal. A su vez se ha tenido en cuenta el documento *NORMAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA* remitido por el organismo Puertos del Estado a las Autoridades Portuarias con el fin de proporcionar unos criterios o pautas orientativas para la aplicación en la contratación de los principios de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecidos en el art. 2 de la *Orden HFP/1030/2021*. Ambos documentos informan sobre los requisitos que se han de cumplir en las contrataciones que cuenten con financiación procedente de los fondos MRR, y refieren los principios básicos aplicables y su incidencia en la contratación, y aspectos concretos a tener en cuenta en la misma.

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Sobre la aplicación de esos principios, y en lo que a esta fase del expediente se refiere y como Departamento gestor y proponente de esta contratación se informa lo siguiente:

Componente, hito y objetivo del plan de recuperación, transformación y resiliencia al que el contrato está adscrito.

Este contrato forma parte de las actuaciones en:

Componente	C06. Movilidad sostenible, segura y conectada
Inversión	I03. Intermodalidad y logística del PRTR
Proyecto	P04. Mejora de la accesibilidad y sostenibilidad de los puertos
Subproyecto	S05. Mejora de la sostenibilidad en los puertos.
Actuación	08. Implantación OPS para buques atracados en Puerto de Algeciras
Contrato	Proyecto de ejecución de extensión de red de distribución e instalación de puntos de suministro eléctrico a buques (OPS) en los atraques de ferries de Ceuta en la dársena de la Galera del puerto de Algeciras (Código Atenea: C6.I3.b1.21.2).
Sub-contrato:	PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DEL "LOTE DE PROYECTOS DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE COMPAÑÍA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA DE ABONADO-COMPAÑÍA EN LA ZONA 1 (EMBARQUES TÁNGER), ZONA 2 (ISLA VERDE INTERIOR) y ZONA 3 (RO-RO PRÍNCIPE FELIPE), DEL PUERTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), DESTINADOS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO A BUQUES (OPS) EN EL PUERTO DE ALGECIRAS

En consecuencia, al formar parte de dicha medida contribuye en la parte correspondiente a la consecución de los siguientes hitos y objetivos:

Hito y Objetivo 98: finalización de actuaciones en junio de 2026

Etiquetado verde y etiquetado digital.

El proyecto forma parte de la submedida CO.I03.e "Mejora de la sostenibilidad de los puertos", cuyo campo de intervención asignado es el 041, con una contribución climática del 0% y ambiental del 100%.

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

La contratación propuesta contribuye a alcanzar el etiquetado medioambiental por cuanto su objetivo es medioambiental.

Análisis del riego en relación con posibles impactos negativos significativos en el medio ambiente (principio DNSH).
Con respecto al análisis de no riesgo significativo al medio ambiente (DNSH), se informa que se ha realizado una autoevaluación individualizada de la contratación con respecto a los seis objetivos medio ambientales indicados en el art. 5 de la Orden HFP/1030/2021, y una vez cumplimentado el checklist de la citada Orden HFP/1030/2021 a estos efectos que se adjunta como Anexo a la presente Memoria, se manifiesta que la contratación no genera impactos medioambientales no deseados
Declaración de Impacto Ambiental.
La actuación objeto del presente contrato está exenta de Declaración de Impacto Ambiental.

3.- OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DEL "LOTE DE PROYECTOS DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE COMPAÑÍA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA DE ABONADO-COMPAÑÍA EN LA ZONA 1 (EMBARQUES TÁNGER), ZONA 2 (ISLA VERDE INTERIOR) y ZONA 3 (RO-RO PRÍNCIPE FELIPE), DEL PUERTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), DESTINADOS AL SUMINISTRO ELÉCTRICO A BUQUES (OPS) EN EL PUERTO DE ALGECIRAS.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto del contrato se utiliza el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que le sustituya. Su codificación es la siguiente:

45315500-3 Instalaciones de media tensión
45315600-4 Instalaciones de baja tensión
45317000-2 Otros trabajos de instalación eléctrica
45317200-4 Trabajos de instalación eléctrica de transformadores
45317300-5 Trabajos de instalación eléctrica de aparatos de distribución eléctrica

Teniendo en cuenta la definición de su objeto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el contrato debe ser calificado como contrato de obras

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.- DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP.
Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
A ello se añade que el objeto del proyecto es la finalización de los tres obras anteriormente citadas, procurándose su terminación en el menor plazo posible y propiciando con ello el cumplimiento de los hitos que conllevan la financiación MRR, lo que podría verse afectado por su división en lotes.

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO/PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El plazo de ejecución de las obras es de tres (3) meses, a contar desde el día siguiente a la formalización de la correspondiente acta de comprobación de replanteo que se realizará en un plazo máximo de un mes desde la fecha del contrato

6.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, dada las características del contrato y de acuerdo con lo previsto en el art. 145 LCSP. Se usarán criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor (criterios cualitativos) y criterios de adjudicación evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por la utilización de fórmulas (criterios económicos) Los criterios cualitativos y valorables mediante juicio de valor tendrán una puntuación sobre 100 de 15 puntos, y el resto corresponderá a los criterios económicos (el precio). Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, entendiendo por tales a aquellas que no alcancen un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos, no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

Características medioambientales. Programa de actuaciones medioambientales	**10 puntos**
Programa de trabajo/Cronograma	**5 puntos**
La organización, cualificación y experiencia del personal	**15 puntos**

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, CLASIFICACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL.

SOLVENCIA

Al tratarse de un contrato cuyo valor estimado es inferior a 500.000 euros, el licitador podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, o bien, acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia que a continuación se señalan.

A) Clasificación del contratista.

El licitador podrá demostrar su Solvencia económica y financiera y su Solvencia técnica y profesional si se encuentra clasificado como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
I	5	2

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El licitador deberá presentar el certificado de clasificación administrativa expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. Si la empresa se encontrara pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo que a tal efecto se le conceda para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.
La acreditación de la clasificación de la empresa podrá realizarse mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de conformidad con lo previsto en el art. 96.3 LCSP.

B) Alternativamente, el licitador podrá demostrar su **Solvencia económica y financiera y su Solvencia técnica y profesional** acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios que a continuación se señalan:

  Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

- Solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse los medios que a continuación se señalan:

  Una relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media de la suma de todos aquellos de los que pretende ser adjudicataria.

- **HABILITACIÓN**Habilitación empresarial: Deberá estar habilitada como Instaladora de Líneas de alta tensión (AT) con categoría LAT1 (para líneas aéreas o subterráneas de AT de hasta 30 kV e Instalaciones de alta tensión (AT) con categoría AT1 (para instalaciones eléctricas de AT cuya tensión nominal no exceda de 30 kV).

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES.

Los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales para cada uno de los proyectos, con independencia de si se adjudica más de uno a un mismo licitador

Nº técnicos	Titulación/acreditación académica o profesional requerida	Experiencia mínima profesional	Documentos a presentar por el licitador que resulte propuesto como adjudicatario
1	Jefe/a de Obra: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, Ingeniero/a Civil o Ingeniero/a Técnico Industrial, con dedicación exclusiva a la obra del 20 %.	5 años y participación en 5 obras de extensión de red de distribución con CT y LSMT de importe superior a 80.000 €	➢ Copia de la titulación oficial o formación requerida. ➢ Contratos de trabajo vigentes, relación nominal de trabajadores correspondiente (antiguos TC1 y TC2) o documentación que acredite la vinculación con el empresario adjudicatario en el sentido de disponer efectivamente de esos medios para el desarrollo del contrato. ➢ Listado con la experiencia profesional en trabajos relacionados con la actividad objeto de esta contratación, con indicación de: a) las respectivas fechas de inicio y final de la prestación; b) cargo o categoría profesional desarrollada; c) nombre del contrato, empresa contratista en la que desarrolló su labor y administración pública promotora. ➢ Declaración jurada de la veracidad de los datos aportados. ➢ Informe de vida laboral.
1	Encargado de obras eléctricas con dedicación exclusiva a la obra del 80%	5 años	

Estos compromisos se integrarán en el contrato y su incumplimiento dará lugar a penalidades conforme a lo previsto en el artículo 192.2 de la LCSP.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De tipo medioambiental: La empresa adjudicataria, en ejecución del contrato, se compromete a aplicar las medidas que persigan el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales con la mínima generación de residuos.

Se incluirá un Plan para la gestión de los residuos generados por la propia ejecución del contrato, donde refleje la separación y clasificación de los residuos por códigos LER, con independencia de las cantidades generadas, a fin de asignarles el destino del gestor autorizado adecuado, suscribiendo el compromiso de facilitar a esta Autoridad Portuaria los datos del material y documentación justificativa de la entrega a dicho gestor.

La persona o entidad responsable designada por el órgano de contratación para la supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada realizará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa o entidad adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

La persona responsable del contrato supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en materia medioambiental se hayan impuesto a la empresa adjudicataria directamente en el pliego o hayan sido ofertadas por este, así como las que deriven de la legislación medioambiental vigente.

La persona responsable del contrato informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en el contrato, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

Con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas.

De tipo social: Para fomentar la inserción laboral de personas que se encuentren con especial dificultad de acceso al empleo.

La empresa adjudicataria, en ejecución del contrato, se compromete a que, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones de personal necesario para la ejecución del contrato, dará preferencia a la contratación de personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo, de manera que, salvo justificación de su imposibilidad atendiendo a las características del concreto trabajo a desarrollar, garantizarán que, al menos un 5 % de las nuevas contrataciones que se realicen, se refieran a personas de estos colectivos. Para dicho cómputo también serán tenidas en cuenta las personas empleadas por las empresas o las entidades subcontratadas para la realización parcial de la prestación. Se entenderá la cifra resultante en números enteros, despreciándose

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

decimales y siendo como mínimo, en cualquier caso, de al menos una (1) persona a contratar de las definidas.

Si existiera el deber de subrogar al personal u otras circunstancias en el momento de iniciarse la ejecución del contrato que impidiesen cumplir el porcentaje señalado, la empresa deberá contratar este perfil de personas en todas las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que precise o se produzcan durante el periodo de vigencia del contrato hasta alcanzar dicho porcentaje. Esos supuestos, de carácter excepcional, habrán de motivarse, justificarse y acreditarse por la persona adjudicataria, y en todo caso esas excepciones deberán aprobarse por la APBA.

A efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores serán consideradas personas en especial dificultad para acceder al mercado laboral las pertenecientes a los siguientes colectivos:

a) Jóvenes desempleados.
b) Personas con discapacidad física, psíquica, mental o sensorial de al menos un 33 % de discapacidad.
c) Mujeres víctimas de violencia de género.
d) Personas desempleadas de larga duración, en desempleo por un período superior a 12 meses en los últimos 24 meses.

Las mencionadas personas deberán tener la capacidad profesional y personal necesarias para realizar las tareas objeto del contrato y tendrá que ser incorporadas en la plantilla que ejecute el contrato, en iguales condiciones laborales y de sujeción al convenio sectorial o de empresa que el resto del personal de plantilla.

La empresa o entidad adjudicataria del contrato acreditará el cumplimiento de los compromisos adquiridos en su proposición mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Formalizado el contrato, en el plazo de un mes, la empresa o entidad adjudicataria comunicará los datos relativos a las personas contratadas y presentará al efecto copia del alta a la Seguridad Social y del contrato de trabajo a la persona responsable del contrato.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación señalada o cualquier otra que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento del contrato, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación.

11.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El presupuesto base de licitación asciende a doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciocho euros con cincuenta y tres céntimos (249.218,53 €), IVA excluido.

La valoración de las actuaciones necesarias que ha de incluir en el proyecto se detalla y valoran a continuación:

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
Capítulo 1	ZONA 1	18.082,46 €
Capítulo 2	ZONA 2	103.194,88 €
Capítulo 3	ZONA 3	82.239,17 €
Capítulo 4	SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	1.266,59 €
Capítulo 5	SEGURIDAD Y SALUD	4.644,24 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		**209.427,34 €**
	13,00 % Gastos generales	27.225,55 €
	6,00 % Beneficio industrial	12.565,64 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 249.218,53 €

Asciende el presupuesto proyectado, a la expresada cantidad de:
DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

Presupuesto	I.V.A.	Total Presupuesto
249.218,53 €	52.335,89 €	301.554,42 €

12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (249.218,53 €) sin incluir el IVA.

Presupuesto	Modificaciones	Total Valor Estimado
249.218,53 €	-	249.218,53 €

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

13.- TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN.

No procede.

14.- SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.

No procede.

15.- CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

El proyecto ha sido redactado mediante asistencia técnica por el Ingeniero Técnico Industrial, Carlos Castrillón Jorge, colegiado nº 2.387 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.

16.- INFORME VINCULANTE DE PUERTOS DEL ESTADO EN OBRAS CUYO PRESUPUESTO EXCEDE DE 3.000.000 € O ESTÉN FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTE DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Este proyecto, al tratarse de la finalización de uno anterior que ya fue remitido a OPPE, por estar financiado con fondos MRR, para su informe técnico vinculante y que se resolvió de manera favorable, también ha sido enviado a OPPE con fecha 13/06/2025, quien resolvió de forma favorable con fecha 10/07/2025, adjuntando informe de INECO que incluía determinadas recomendaciones en las conclusiones del citado documento. Estas recomendaciones se han tenido en cuenta tal y como queda reflejado en el informe redactado por el Dpto. de Conservación con fecha 01/08/2025.

17.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS

No procede.

18.- NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 324 LCSP.

No procede evacuar el trámite de autorización regulado en el art. 324 LCSP de conformidad con lo establecido en la Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Vivienda por la que se fija la cuantía del valor estimado de contratación a los efectos previstos en el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 115 de 11 de Mayo).

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Algeciras, 28 de agosto de 2025

Firmado y aprobado

Jefe del Área/Departamento

Vº Bº

Dirección General

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO III.B Referencia análisis de riesgo sobre impactos medioambientales no deseados (DNSH)

(Orden hfp/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

Ejecución de líneas de acción-Principio de no hacer daño significativo al Medio Ambiente

	Seguimiento mensual de líneas de acción	Sí	No	No aplica	Comentarios
	Aspectos generales				
1	¿Ha implantado el principio «Do no significant harm» (DNSH), conforme a lo previsto en el anexo al Council Implementing Decision (CID) por el que se aprueba el PRTR español?	x			C6.I3. Mejora de la accesibilidad, sostenibilidad, digitalización y seguridad de los puertos.
2	¿Ha implantado el principio «Do no significant harm» (DNSH), conforme a lo previsto en la Sección específica del DNSH del PRTR español?	x			Componente 6. Desarrollo y/o modernización de terminales logísticas, puertos y accesos a los mismos.
3	¿Su actuación cumple con la legislación ambiental de la UE y nacional? ¿Se han concedido los permisos o autorizaciones pertinentes?	x			Se realiza evaluación de requisitos legales y se conceden los permisos y autorizaciones requeridos.
4	¿Aplica el Procedimiento de Evaluación de Impacto Medioambiental conforme a la Directiva 2011/92/EU y, en su caso, hace efectivas las conclusiones?		x		Revisada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
5	¿La actuación incluye elementos que requieren la aplicación por parte de las empresas de un sistema de gestión medioambiental reconocido o que utilicen y/o produzcan bienes o servicios a los que se haya concedido una etiqueta ecológica de la UE?	x			Las actividades son sometidas a sistema de gestión ambiental certificado.
6	¿La actuación aplica las mejores prácticas ambientales?	x			-Guía de buenas prácticas ambientales. -Certificación APBA EMAS: ES-AN-000124. -Plan de actuaciones ambientales.
7	En caso de inversiones públicas ¿se respetan los criterios de contratación pública ecológica?	x			Se incluyen algunos condicionantes en pliego acordes a estos criterios.
8	En caso de inversión en infraestructuras, ¿la inversión se ha sometido a verificación climática y ambiental?			x	La inversión en obra civil es mínima. En cualquier caso, se ha realizado un estudio de vulnerabilidad climática para el Plan Director de Infraestructuras Portuarias.
	Mitigación del cambio climático				
9	¿Su actuación contribuye positivamente a la mitigación del cambio climático de acuerdo con la descripción recogida en el CID?	x			Con la implantación de OPS se estima se reduzcan las emisiones GEI de buques atracados en puerto significativamente (NO2 en un 96% y las de CO2 en un 64% según la Guía de Gestión Energética en Puertos del Estado). Contribución del 100% según etiquetado climático.
10	¿Se espera que su actuación genere emisiones significativas de gases de efecto invernadero?		x		La medida se complementa en la práctica con la contratación de una compañía eléctrica que suministra energía100% renovable (GdO).
11	¿Su actuación incluye instalaciones que contribuyen al reciclaje de residuos?			x	
	Adaptación al cambio climático				

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

12	¿Su actuación contribuye positivamente a la adaptación al cambio climático de acuerdo con la descripción recogida en el CID?	x			Es necesario para la adaptación al cambio climático de ciudades portuarias que la contribución de GEI de las actividades portuarias sean minimizadas, la instalación de OPS contribuye a ello. -La actuación corresponde al Reglamento Delegado, punto 6.16.1.b, que se vincula al ajuste a los criterios del Apéndice A, La APBA dispone de un estudio para su Plan Director de Infraestructuras , que en el peor escenarios (RCP 8,5 A 100 años) indica alta vulnerabilidad a incremento del nivel del mar y de las temperaturas.
13	¿Espera que su actuación dé lugar a un aumento de los impactos adversos de las condiciones climáticas actuales o futuras, sobre su ámbito, las personas o los bienes?		x		
14	¿Su actuación impactaría en áreas o en entornos propensos a inundaciones, temperaturas extremas y/o desprendimientos de tierras?		x		
	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos				
15	¿Su actuación contribuye positivamente a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos de acuerdo con la descripción recogida en el CID?			x	
16	¿Tendría su actuación un impacto negativo sobre el buen estado medioambiental de las aguas marinas y las masas de agua terrestres superficiales y subterráneas?		X		Se procederá según lo establecido en el Reglamento Delegado 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021. Epígrafe 6.16.B Se determinan y afrontan riesgos de degradación medioambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico.
17	¿La implantación o instalación de su actuación fomenta la optimización del empleo de recursos hídricos?			x	
18	¿Su actuación afecta a especies y hábitats protegidos que dependan de recursos hídricos?			x	
19	¿Su actuación contribuye a la conservación de la calidad del agua?			x	
	Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos				
20	¿Su actuación contribuye positivamente a la economía circular de acuerdo con la descripción recogida en el CID?			x	Los RAEE son susceptibles de valorización. -Adecuación al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
21	¿Se espera que su actuación dé lugar: (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, con la excepción de la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) conduzcan a ineficiencias significativas en el uso directo o indirecto de cualquier recurso natural en cualquier etapa de su ciclo de vida que no se minimicen con medidas adecuadas; o		x		Adecuación a la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011 sobre restricciones de sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	(iii) causar un daño significativo y a largo plazo al medio ambiente con respecto a la economía circular?				
22	¿Su actuación garantiza la recogida separada, reciclaje o reutilización?	x			Se aplica plan de gestión de residuos específico. Reglamento Delegado 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021, Anexo I. 6.16.2.4) Se preparan para reutilización, reciclado y otras formas de valorización al menos del 70% de RCD,s no peligrosos distintos de materiales naturales de categoría 17.05.04 (Decisión 2000/532/CE).
	Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo				
23	¿Su actuación contribuye positivamente a la prevención y el control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo de acuerdo con la descripción recogida en el CID?	x			Se trata de una actividad facilitadora, conforme a Reglamento 2020/852, art.16.
24	¿Espera que su actuación genere un aumento significativo en las emisiones de contaminantes al aire, al agua o al suelo?		x		Se toman medidas para reducir el ruido, las vibraciones, el polvo y las emisiones contaminantes durante los trabajos de construcción y mantenimiento.
	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas				
25	¿Su actuación contribuye positivamente a la protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas de acuerdo con la descripción recogida en el CID?			x	
26	¿Se espera que su acción sea: (i) significativamente perjudicial para el buen estado y la resiliencia de los ecosistemas; (ii) perjudicial para el estado de conservación de los hábitats y especies, incluidos los declarados de interés de la Unión?		x		No procede Evaluación de Impacto Ambiental. Las actividades se realizan durante todo el ciclo de vida sometidas a sistema de gestión ambiental certificado.
27	¿Su actuación se llevará a cabo en áreas protegidas o sensibles de la red Natura 2000, en lugares declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO o en áreas clave de biodiversidad?		x		
28	¿La actuación incluye prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan el uso de plaguicidas?			x	

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Puerto Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

CSV : GEN-0e3f-5602-781c-0b04-3ab4-bc4a-56dd-fa8e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 05/09/2025 12:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(2) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 12/09/2025 12:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59
FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 12/09/2025 16:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/09/2025 16:59